



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARCIENCE

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de Enero de 2023, el Presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla del personal funcionario y laboral, así como la relación valorada de puestos de trabajo con sus retribuciones para el ejercicio económico 2023, con el arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

A tenor del acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, en previsión de lo cual se publica el mismo, resumido por capítulos.

Presupuesto general único para el ejercicio de 2023

Capítulo	Denominación	Importe
ESTADOS DE INGRESOS		
A) Operaciones no financieras		
A.1 Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	235.378,38 €
2	Impuestos indirectos	4.852,56 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	695.438,12 €
4	Transferencias corrientes	289.549,88 €
5	Ingresos patrimoniales	600,00 €
A.2 Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	150.294,73 €
TOTAL INGRESOS		1.376.113,67 €

ESTADO DE GASTOS		
A)	Operaciones no financieras	
A.1	Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	402.318,48 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	379.103,00 €
3	Gastos financieros	1.422,04 €
4	Transferencias corrientes	35.000,00 €
A.2 Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	500.000,00 €
7	Transferencias de capital	2.000,00 €
9	Pasivos financieros	29.355,81 €
TOTAL GASTOS		1.349.199,33 €

Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla y relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento:

Funcionario de carrera

Denominación	N.º Plazas	Grupo
Secretario-Interventor	1	A-2
Policía Local escala básica	1	C-1

**Personal laboral indefinido**

Auxiliar Administrativo	2	C-2
Oficial de 1. ^a	2	
Peón	1	
Auxiliar servicio de ayuda a domicilio	1	Tiempo parcial

Personal laboral temporal

Limpiadora	2	Tiempo parcial
Socorrista	2	Tiempo parcial
Monitor	3	Tiempo parcial

Otras plaza sujetas a convenios o bolsa de trabajo por necesidades de servicio.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, en virtud del artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con los requisitos, formalidades y causas indicadas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Barcience, a 31 de enero de 2023.-El Alcalde, Víctor López Maquedano.

Nº. I.-1163